

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz martes 28 de julio de 1812.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de día: El teniente coronel D. Lorenzo Fernández Somera, comandante del 2.º batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda y Baños: Milicias.

Buenos-Aires.

Es muy glorioso para el clero de las provincias del Rio de la Plata el modo con que habla de él la gaceta revolucionaria de Buenos-aires, núm. 17.

„Se ha observado hasta aquí constantemente que entre las varias clases que componen el Estado, ninguna ha tenido en nuestra revolucion una parte ménos activa que la mas ilustrada, mas respetable, y de mayor influxo para crear el espíritu público y dominar la opinion del pueblo. Todos saben que estos caracteres solo pueden convenir á los eclesiásticos, objeto principal de nuestras declamaciones. Debemos calcular por los efectos que ellos nos hacen una guerra sorda, pero terrible; y que al ménos por su indiferencia son responsables á los males que pudieran evitar, consagrando á la patria el fruto de sus funciones. ¡Oh si ellos hubieran aprovechado oportunamente de la pretendida piedad de nuestros enemigos, y sacado las ventajas que podrían esperarse de los títulos que se han abrogado los españoles europeos de devotos!

El espíritu de lenidad y las máximas evangélicas no pueden servirle de escudo para no mirar con el mas alto interes los sagrados é inconcusos derechos del hombre y de la sociedad, que nosotros sostenemos. Las censuras eclesiásticas se hubieran desplomado sobre nuestras cabezas, si hubiera sucedido un cambio en nuestra suerte: entonces la religion entraria á ser el mas robusto apoyo de las potestades seculares: por mas que un tirano oprimiese bárbaramente los pueblos, no faltarian razones para contribuir con su influxo á unirnos al yugo del despotismo. Habrá principio á que atribuirse esta conducta? Yo ofenderia su elevado carácter, si quisiera imputarle un frio egoísmo, contrario enteramente á las primeras leyes de su institucion: algunos de estos celosos ministros se han visto alentando al soldado en la batalla para pelear hasta la muerte por la libertad: aunque ellos no se han grangeado una gran reputacion para con otros que no quieren imitarles; pero tienen la satisfaccion de haber confundido á los que, á pretexto de lenidad, y por no ver correr la sangre de sus semejantes, incurren en el crimen de

hacer por su omision que ella sea derramada. Pero una interpretacion tan caprichosa y funesta á los intereses del público que los alimenta, una inteligencia tan arbitraria de las máximas evangélicas con que intentan eximirse de la primera obligacion que altamente les recomiendan la sociedad y la naturaleza, no puede ser sino inspirada por algun genio demasiado autorizado para hacerles venerar como decretos los errores de voluntad y de obstinacion que les sugiere el espíritu de partido.

Ya es tiempo, pues, que el gobierno, descubriendo por estas huellas el origen que hace prevalecer inenlupablemente á los eclesiásticos, destruya ese poder ilimitado que presenta á nuestros ojos, coronizando el despotismo para hacerlo presidir triunfante en la asamblea de la libertad. La omision del gobierno en esta parte le hará tan responsable al juicio y á la venganza de los pueblos, como la de los eclesiásticos les hace reos de las desgracias que ellos afectan llorar, ó que acaso inútilmente lloran.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 27. — En qué consiste el amor á la patria, tan exáltado y admirable en muchos pueblos?... Continua la aplicacion de multas al vestuario del ejército.

Conciso del 27. — El cargo de la tesoreria mayor desde 5 á 11 del corriente ha sido 2112511 rs: la data 2091273, resultando de existencia 21238. — El general Duran entró el 15 del pasado en Aranda, guarnecida por 18 enemigos, de los que hizo 32 prisioneros, causándoles una pérdida total de 200: por su parte tuvo 19 muertos y 54 heridos. Aprehendió tambien algunos efectos; salvó 7 dependientes de la junta de Búrgos, próximos á ser asesinados, y 10 holandeses, presos por desertores; destruyó todas las fortificaciones; y se retiró el 16, con el corregidor y algunos afrancesados presos, llevándose 14200 rs. de bienes nacionales. — El general Ballesteros, de vuelta de su expedicion á Málaga, (en donde corrió gran peligro su persona) se halla ya entre sus castillos en la linea de Gaucín y Ximena.

Revel 23 de mayo.— Parece que los franceses avanzan à marchas forzadas, y se espera por momentos que vengan à las manos los exèrcitos. Los de Rusia pasan de 3000 hombres: los de Buonaparte constan de 2000.

(The Day.)

Berlin 4 de junio.— Dicese que el emperador Napoleon àntes de salir de Dresde nombrò al arzobispo de Mechlin para una embaxada de importancia, en la que irà de secretario Mr. Lajard, que lo era de legacion en Dresde, caballero de la òrden del Sol (en Persia.) (Correspondent.)

Lòndres 7 de julio.— La literatura moderna no ofrece exemplo de obras de que tantos exemplares se tiren como del *Almanac de Moore* y del *Silabeo de Mavor*. Del cèlebre almanac se venden anualmente 4200 y del silabeo 1200: aquel tiene dos pliegos y este siete; de modo que en cada uno se consumen 1680 resmas de papel. (Courier.)

Berga 22 de junio.— El teniente coronel Don José Manso, comandante de los cazadores de Cataluña, molestó mucho el 6 à una columna de 3500 enemigos que salieron de Barcelona el 5, acandillados por Devaux y Mathieu; haciendo 5 prisioneros, matando 35, é hiriendo 60, con mui ligera pèrdida por su parte. Aprehendió ademas 25 fusiles, algunas mochilas, 5 morriones, portándose su tropa con gran bizarria. (Gac. de Cataluña.)

Junta de Sanidad.

La de esta plaza ha nombrado para médicos inspectores de los barrios à los profesores siguientes: D. José de Sierra, Nuevo de Sta. Cruz: D. Miguel Arricruz, San Lorenzo: Don Pedro Matamoros, Cruz de la Verdad: Don Antonio España, Cuna: Don Francisco Marin, Santiago: Don Antonio Rancé, Candelaria: Don Manuel Ramos, Capuchinos: Don Julian Cruz, Mundo-nuevo: Don Miguel Jareda: Ave. Maria: Don Nicasio Igartuburu, Santa Maria: Don Antonio Puga, San Antonio y Bendicion de Dios: Don Vicente Benites: Viña: Don Diego Terrero, San Felipe Neri: Don Nasario de Castro, Rosario: Don Pedro Maria Gonzalez, Nuestra Señora del Pilar: Don Andres Acuña, San Roque y Boquete: Don Manuel Loreto, Angustias y San Carlos.

Lo que se participa al público para conocimiento de los demas profesores de esta ciudad, à fin de que se lleve à debido efecto lo prevenido en el edicto fixado el 18 del corriente — *Lala.*

PARTES TELEGRAFICOS DE LA LINEA.

Dia 27.— Desde las 12 de ayer à las de hoy. Continuan los ingleses sus trabajos en el reducto del Cerro de los Màrtires, y en el inmediato à la

Isla de Leon; y estos con los portugueses en el foso de Torre-gorda, y en el reducto inmediato. Y los enemigos en la casa fuerte del olivar del Comandante, en la bateria segunda avanzada del arrecife que va de la Isla à Puerto-real, y en la nueva à espaldas de la de la Cabezuela. — A las 6 $\frac{1}{2}$ de la tarde de ayer, y à las 9 y 55 minutos del dia de hoy, la bateria de la Cabezuela y la de su derecha inmediata han arrojado granadas à esta plaza, al mismo tiempo que Fort-luis, dicha Cabezuela, y baterias de la boca del Caño hicieron tambien fuego à Puntales; contestàndoles este, baterias de morteros de su espalda, obuseras españolas de la Aguada y de la punta de la Cantera, y bombarderas inglesas. — El castillo de Santa Catalina del Puerto de Santa Maria ha hecho fuego à un bergantin ingles que pasaba por su frente, el que contestó. — En el campo de Guia del Puerto de Santa Maria han estado haciendo el exercicio esta mañana unos 400 hombres. — Las cañoneras arboladas en el Trocadero son 29. — Està fondeado fuera del puerto un bergantin de guerra ingles. — Los tránsitos han sido de corta consideracion.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 27. Desde las 12 de ayer à las de hoy ha entrado de Puerto-especie y Mesina pol. otóm. San Nicolas, con trigo.

CÓRTESES.

Dia 27 — Parte de Sanidad: el dia 24 fueron enterrados 8 cadáveres, y 11 el dia 25.

El general del Quinto y Sexto exèrcito remitió una certificacion en que constaba haber jurado la Constitucion española varias corporaciones, así eclesiásticas como civiles, de la Coruña. — Se mandó archivar.

La audiencia de Valencia dió parte de haber recibido con la mas tierna emocion y alegría la sabia Constitucion sancionada por las Còrtes, y que sin perder momento la habia jurado. La audiencia aseguraba à S. M. que hallándose bien penetrada de que en aquel sagrado código se cifra la felicidad de los pueblos, contribuiria por su parte, hasta derramar su sangre si fuese necesario, para hacer que se observe puntualmente. — Las Còrtes oyeron con particular agrado esta exposicion, y acordaron que se inserte en el diario de sus sesiones.

Se pasó à la comision de arreglo de tribunales una representacion de la junta provincial de la Mancha en solicitud de que se establezca una audiencia territorial en aquella provincia.

La misma junta comunicó oficiulmente haber educado los enemigos la citada provincia, llevándose ganados y cuanto habian podido robar: parece que iban acompañados de muchos empleados civiles afrancesados. La junta manifestaba ademas, que desde luego se procederia à establecer el gobierno conforme conviniere à las circunstancias, y con arreglo à la sabia Constitucion, que con tanto placer de los buenos han sancionado las Còrtes, à pesar de que aun no se habia recibido de oficio, y si algunos exemplares por conducto de algunos particulares. — Las Còrtes no decidieron sobre esta exposicion; hasta que, discutido el informe de la comision encargada del exàmen del reglamento remitido por la Regencia para el modo de proceder en los pueblos que vayan quedando libres, pueda determinarse con mas acierto.

Por el ministerio de Guerra se remitió testimonio de la sentencia pronunciada por los jueces comisionados para entender en la causa formada á varios empleados del hospital de San Carlos de la Isla de Leon. Por dicha sentencia se declaraba no resultar en el proceso justificados los fraudes, dilapidaciones, y robos escandalosos de que se acusó á aquellos individuos; que se les levantan los arrestos; se les declara inocentes; se les reserva el derecho que puedan tener para reclamar contra sus acusadores; que han desempeñado con exactitud sus destinos; que deben ser atendidos por el gobierno &c. &c. — Se acordó pasase á la comision de Justicia.

Se procedió á tratar del reglamento remitido por la Regencia para el modo de proceder en los países que vayan quedando libres del yugo enemigo. (Véase la sesion del dia 22 R. núm. 405.) Se leyó la exposicion de los Señores Madrid Dávila, Cano Manuel, y Villamil, reducida á explicar los fundamentos del reglamento. Se leyó igualmente este, el informe dado sobre él por la comision, y la minuta de decreto presentada por esta; y sin decidirse cosa alguna se anunció que mañana se continuaria la discusion de este asunto, y se levantó la sesion.

ESTADO-MAYOR.

SEGUNDA DIVISION — CUARTO EJÉRCITO.

Concluyen los donativos recolectados por los Señores comisarios del barrio de la Cruz de la Verdad para vestir dicha division. (R. n. 376 y 409.)

Dos vecinas de la casa, 6: Don Luis Monte-mayor, 10: Don Vicente Castillon, 10: Doña Andrea, 10: Doña Josefa Abate, 4: Don José Garcia, 20: Doña Antonia Martinez, 4: Dos vecinos de la casa, 6: Dos ídem, 6 y 4 cuartos: Dos de otra, 9: Josefa Rodriguez, 20: Varias vecinas de la casa, 12: Miguel Gomez, 20: Don Juan Bautista Pla, 20: Doña Maria Antonia Oriondo, 8: Dos vecinos de la casa, 2: Vicente Lopez, 5: Liborio Tramill, 4: Don Juan Guerrero, 20: Don Francisco Gonzalez, 4: Las vecinas de la casa, 8 y 6 cuartos: Don José Peña, 20: Don Rafael Calle, 5: Doña Josefa Ortiz, 4: Doña Bernarda Villamarin, 2: José Masera, 20: Doña Maria Victoria, 4: Juan Mantilla, 6: Dos vecinas color moreno, 1 y 4 cuartos: Juan Boto, 1: Don Francisco Gonzalez, 20: Diego Muga, 1 y 2 cuartos: Cuatro vecinas, 5: Doña Maria Descalzo, 20: Don José Natero, 25: Matias Osorio, 10: Don Antonio Govirand, 2: Don Alvaro Ximenez Basurto, 40: Don Cristoval Bover, 20: Doña Josefa del Real, 40: Las vecinas de esta casa, 2 cuartos: Don Victoriano Pajares, 40: Juan Bausano, 8: Don Rafael Pison, 10: Doña Maria Alegria, 4: Tres vecinas de la casa, 4 y 7 cuartos: Don Felipe Rico, 10: Doña Maria Echebarne, 4: Doña Melchora Garrido, 10: Don Pedro Gonzalez, 10 y 4 cuartos: Doña Ana Maria Rodriguez, 4: Doña Josefa de Rueda, 20: Juan de Sola, 10: Doña Maria de Leon, 40: Clara Pereira, 4: Francisca Romero, 2: Don Joaquin Diaz, 10: Dolores Palomo, 4: Don José Tezanos, 40: Don Estevan Movellan, 10: Maria Moraga, 5: Doña Maria del Carmen Rubians, 20: Las vecinas de dicha casa, 26: Don José Alcaina, 4: Los vecinos de la casa, 6: Doña Josefa Bustamante, 10: Los vecinos

de la casa, 31: Francisco Moncayo, 20: Francisco Pazi, 4: Los vecinos de la casa, 3 y 7 cuartos: José Rusi, 9: Francisco Saturio Osete, 10: Antonio Bischini, 20: Carlos Bercini, 4: Maria Martinez, 2: Encarnacion Mira, 20: Cayetana Morales, 20: Don Patricio Gutierrez, 20: Dolores Martinez, 2: Los vecinos de la casa, 13: Doña Ana Martinez, 40: Pilar Gardi, 5: Maria Venera, 4: José Mañoz, 2: José Rusi, 4: Domingo Salgero, 2: Pedro Maqueda, 20: Don Pedro de Salas, 20: Don Matias Perez, 50: Cuatro vecinos de la casa, 14: Los de otra, 8 y 6 cuartos: Idem de otra, 7 y 4 cuartos: Doña Francisca Buñola, 10: Doña Maria Dolores Padin, 20: Maria Consolacion Gomez, 20: Mariano del Castillo, 2: Doña Josefa Somon, 5: Don Juan Aviles, 10: Doña Maria Marin, 10: Don Fermin Echevarria, 8: Doña Josefa Peregrin, 2: Don Bartolomé de Rivas, 10: Don Diego Romero, 20: Doña Patricia Gironda, 4: Tres vecinas de la casa, 1 y 5 cuartos: Doña Teresa de Moya, 5 y 4 cuartos: Doña Rosalia Ximenez, 20: Cuatro vecinas de la casa, 5 y 5 cuartos: Doña Juana Picon, 20: Doña Josefa de Lara, 8: Doña Rosa Guerrero, 20: Doña Barbara Sanchez, 20: Manuel Perez, 20: La viuda de Lázaro Sanchez, 20: Juan Romero, 60: Francisco Perez, 10: Maria Vicente, 20: Isabel Reina, 10: Tres vecinas de la casa, 10 y 4 cuartos: Cinco dichas de idem, 9 y 8 cuartos: Rosa Ximenez, 10: Catalina Marquez, 10: Los vecinos de la casa, 5 y 6 cuartos: Gertrudis de Cárdenas, 2: Margarita Marava, 4 cuartos: Maria Mercenar, 2: Los vecinos de la casa, 3 y 2 cuartos: Idem Idem, 12: Doña Maria del Carmen Romero, 20: Doña Maria Angela Gomez, 20: Los vecinos de la casa, 28 y 2 cuartos: Idem Idem, 10: Idem Idem, 15 y 3 cuartos: Licenciado Don Manuel Santurio, 160: Don Pedro Caballero, 20: Cayetana Balaguer, 10: Don Juan de Medina, 40: Doña Severina Rodriguez, 4: Don Pedro Guerrero, 10: Don Antonio Gonzalez, 20: Don Francisco Cobian, 20: Agustin Vigarai, 4: Luis Alvarez, 5: Francisco Moron, 8: Manuel Valdesogo, 8: José Guilloto, 4: Pedro Gomez, 4: Francisco Machado, 4: Antonio de Toro, 2: Juan de Vargas, 4: Manuel Love, 4: Tomas de la Torre, 2: Manuela Oliva, 20: Maria Serrano, 5: Gabriel Garcia, 2: Juana de Fuentes, 1: Manuela Barrera, 40: Don Francisco Canales, 40: Don José Gonzalez del Valle, 20: Doña Josefa Larroyer, 6: Don Agustin de la Reguera, 20: Dueños de los puestos de Fragela, 55 y 2 cuartos: Doña Francisca Crespo, 20: José Espiga, 10: Antonio Cañete, 10. — Total 3615 reales y 4 cuartos.

Desmaisières.

Artículo comunicado.

La España será libre: sí. Buonaparte llegó ya al último término de su quimérica empresa con la toma de Valencia. Esta era la única capital de nuestras provincias que no habian pisado sus mortíferas huestes: la subyugó: ¿y qué ha adelantado con esto? Nada. Echese una mirada por toda la península, y se verá cuantos reveses han padecido sus armas por otros distintos puntos; cuánto terreno han tenido que desocupar; dígalo Ciudad-Rodrigo, dígalo Badajoz, Castilla y toda la Extremadura. El sanguinario Suchet devastará ahora para lisonjear su insacia-

ble avaricia á la rica Valencia y su fértil suelo; pero qué ventajas sacará de esto el tirano su Señor? Ninguna, ninguna mas que un triste desengaño de que la nacion que quiere ser independiente y lo sostiene, no hai armas que puedan someterla; y mas si esta nacion ha empezado á conocer ya el valor de sus derechos, y á probar las delicias de su libertad civil.

Ademas de esto se está verificando en el dia la máxima política de Luis XIV, que debian haber tenido presente Buonaparte y sus consejeros aulicos al continuar con las armas la conquista de España, despues de haber fallado su primer golpe y haberse descubierto sus pérdidas tramadas: decia aquel monarca que la España era inconquistable; porque si se metia en ella un ejército grande pereceria de hambre; y si era pequeño seria sacrificado á la venganza de sus naturales. La experiencia le ha dado á Buonaparte un testimonio tan auténtico como amargo de esta verdad, habiendo contribuido en mucho á ello, aunque con ánimo opuesto, el sistema devastador de los sátrapas sus mariscales. La pugna es cruda y sanguinaria: su duracion incierta; porque quizas tendrá por término la vida del invasor. Pero qué importa? Continúese; que España será libre. Mas vale padecer cien años que ser un dia viles esclavos: mas vale que perezca esta generacion que no dexar á las venideras una vida llena de oprobio é infamia; y por último, la nacion española no está reducida á una ciudad como Troya; y al cabo, al cabo por mucho que viva un tirano una nacion es inmortal.

Por otra parte, la Europa se halla en un estado violento. El sistema continental, adoptado por Napoleon, está en contradiccion con la felicidad de las potencias del continente, que en los progresos de su civilizacion y cultura no pueden subsistir como la antigua Esparta con solo las producciones de su suelo. El comercio y las artes son elementos necesarios para su prosperidad y grandeza; y un sin número de necesidades que el hombre se ha creado, y se han hecho esenciales á su vida, no se pueden satisfacer con el horroroso sistema de Buonaparte. La monarquía universal á que este aspira es un frenesí de su insaciable ambicion, ó un delirio de su imaginacion, exáltada hasta el extremo con el buen éxito de las primeras empresas con que á su temeridad aduló la fortuna.

Todas las cosas tienen un término fijo, que les ha señalado la naturaleza; ninguno puede traspasar estos límites impunemente, ó sin experimentar el castigo de su atrevimiento, por mucho tiempo. La Europa debe volver en breve á su natural estado, que es el equilibrio de las potencias que la componen: los rios, los desiertos, los mares, las grandes montañas que dividen las unas de las otras: las producciones diversas de cada una, esto en lo físico; y la religion, el genio, el carácter y las costumbres, en lo moral, forman la esencia y prueban la necesidad de este orden.

Bernadotte en la Suecia, favorecido de la situacion peninsular de aquel reino, apoyado en el carácter firme y generoso de sus habitantes, y temeroso de los caprichos de su creador y patrono, que lo exponen á cada momento, y por la mas leve falta, á una suerte precaria é infeliz,

es el primero que felizmente en el norte de la Europa ha empezado á mirar por sus verdaderos intereses, queriendo restablecer el orden antiguo de las naciones. Murat en Nápoles, si se hallara en igual situacion geográfica y militar, seguiria el mismo rumbo, y trataria de mirar por sí propio, enagenándose de la tiránica voluntad de su cuñado: lo mismo haria Gerónimo en Westfalia, Eugenio en Italia; y hasta el inepto José, si los españoles fueran capaces de emancipar de su corazón á su amado rei Fernando y reunirse á un hombre tan vicioso como él, le volveria la espalda á su benévolo hermano para no depender de sus fulminantes decretos; pues no hai duda que estos son sus deseos (y casi los ha insinuado) desde que vió la suerte de su imbecil hermano Luis.

Pero la España, la heróica y magnánima España, reunida á sí misma en un soberano Congreso, asentada sobre el trono de su valor y grandeza, cubierta con la égida de una sabia y liberal Constitucion, que ella misma se ha formado, íntimamente aliada con la gran nacion británica, será libre porque quiere serlo; y á la gloria de haber conquistado su libertad política, y asegurado al mismo tiempo la civil, unirá la dicha de haber mostrado á las naciones envilecidas y esclavizadas por Napoleon la senda del honor y de la independenciam.—J. J. O. 10 AGRUERA

CALLE ANCHA.

Asegúrase que la expedicion británica del Mediterraneo se hallaba el 18 en las Baleares, próxima á salir para su destino.—Ha sido nombrado comandante general del 5.º ejército, á las órdenes del general en jefe Castaños, el marques del Palacio, quedando de su segundo el de Monsalud.—Parece que el 25 se hallaba el general Ballesteros en Yunquera, teniendo á su frente de 5 á 60 enemigos.

Cádiz 27.—¡Extrañas aprehensiones tiene el gacetero de Madrid! En su galicano periódico de 26 de mayo, despues de hediondos elogios á su trashumante rei José, se explica de esta manera: „En el Puerto de Santa María, en el mismo momento en que las autoridades españolas y francesas se hallaban reunidas en la iglesia para celebrar la festividad del rei nuestro Señor, y cuando se entonaba el cántico sagrado, todas las baterias de Cádiz y de la Isla de Leon hacian una salva general con motivo de la Constitucion; como si la asamblea que la habia dictado hubiese querido hacer homenaje á su legitimo soberano, reconocido por tal por todas las naciones continentales, y por casi toda la española, y expiar de este modo sus yerros. En efecto; ¿no es de admirar que se haya escogido puntualmente el mismo dia y la misma hora en que se celebraba la fiesta del rei para hacer esta presentacion? Y no se puede inferir que algunos motivos secretos han contribuido á fixar su época? El tiempo nos manifestará lo fundado de esta presuncion.” Suponemos que el tiempo le habrá ya mostrado lo ridiculo de ella, y de todos los cálculos de propia elevacion, que un corto número de indignos españoles han formado sobre la ruina y esclavitud de una patria que han vendido.

ARTICULO COMUNICADO AL REDACTOR GENERAL.

Señor Redactor: Apenas se publicó por suplemento à su periòdico de V. de 2 del corriente mes un artículo comunicado, baxo la divisa del *Averiguador patriota*, cuando me apresuré à manifestar à las Còrtes cuales habian sido mis procedimientos como diputado acerca de los particulares à que se contraia, ofreciendo vindicar mi honor, por los caminos de la lei, sobre las calumniosas imputaciones que con tanto arrojo se me hacian, extraviando la opinion pública con el falso pretexto de ilustrarla. Cumplí mi promesa en el mismo dia, denunciando el papel à la junta de Censura, cuya calificación aguardo para promover donde compete cuanto mas pueda convenir à mis derechos. Ya es este un negocio en que no solo interesa mi honor, sino que en cierta manera se extiende tambien al de todo el Congreso; porque S. M. no debe permitir por mas tiempo dentro de su seno à un diputado capaz de los enormes crímenes que se me atribuyen, si es que se me justifican; ni puede tampoco en el caso contrario mirar con absoluta indiferencia la impunidad de un calumniador que tan arrojadamente ataca la opinion de un representante del pueblo, despedazando su buen nombre y el celo con que ha procurado siempre llenar honradamente los deberes de su encargo.

Debo advertir que al mismo tiempo que denunciè aquel escrito, supliqué à la Regencia de las Españas que en el caso de existir en el gobierno algunas quejas contra mi conducta en clase de diputado, se sirviera S. A. mandarlas pasar à las Còrtes, en donde pediria ser juzgado conforme al artículo 128 cap. 6.º tit. 3.º de la Constitucion; y aunque hasta ahora ignoro la providencia que recaerá à mi instancia, es bien cierto que nada deseo tanto como hallar francos los caminos para entrar en juicio ante un tribunal imparcial, que fixe la opinion del público sobre una materia que por todos respetos debe ser para mí del mayor interes.

Bien conocerà V., Sr. Redactor, que un proceder semejante al mio bastaba para satisfacer à todo hombre imparcial, por mui delicado que fuese; pero no me ha sucedido así con el *Averiguador patriota*; pues he visto que en su segundo artículo comunicado, inserto en el periòdico de V. de 24 del presente, vuelve à insultarme con las mismas suposiciones que anteriormente, añadiendo tambien otras de la propia clase de

las primeras. En este estado de cosas, me parece ya indispensable dar una contestacion mui breve, pero bastante clara para resolver las cuestiones propuestas en el artículo últimamente comunicado. Digo pues al intento, que la primera representacion del ayuntamiento que presentè à S. M. en la sesion de 24 de enero, fue acordada por todo el cabildo de Puerto-rico; que tengo en mi poder el testimonio autorizado de la acta de este acuerdo; y que así en dicha representacion como en la nueva se afirman acriminaciones mui graves contra el gobernador, quejándose en àmbas de violencias anteriores à la primera representacion que el *Averiguador patriota* llama subrepticia. Todavía hai mas: estas acriminaciones no solo las hizo el ayuntamiento de Puerto-rico y el síndico procurador general; las hacen tambien el R. obispo, su cabildo y todo el clero; las hace el oidor fiscal de Justicia y Hacienda nacional, en cumplimiento de los deberes de su ministerio; y en fin, las hacen los primeros magistrados de aquella isla, explicándose en términos, que el que ménos de estos Señores, refiriendo las arbitrariedades y el despotismo del gobernador, dice muchísimo mas que cuanto yo indiquè cuando pedí la anulacion de la real orden de 4 de setiembre de 1810. Cuidado que esto no es aventurar palabras al aire sin otra autoridad que mi dicho; porque las representaciones que cito se hallan en poder del gobierno, y à ellas me refiero en cualquiera duda.

Pasemos à tratar de la timidez de los individuos del ayuntamiento que firmaron la primera representacion, y que despues contestaron anfibológicamente à las reprobadas averiguaciones que hizo sobre ella el gobernador. Nadie tiene mas derecho à quejarse de su conducta que yo; y sin embargo, la disculpo; porque el despotismo es mui temible cuando en razon de la distancia no pueden obtenerse con brevedad las decisiones del alto gobierno. Sea de ello, entre otras, una prueba lo ocurrido con el alcalde ordinario de primer voto de la villa de la Aguada, D. Josè Antonio Ruiz, à quien despues de haberlo el gobernador arrancado por la fuerza de su jurisdiccion, le mantuvo preso muchos meses en la capital, y sin recibirle declaracion ni oírle sus defensas lo expulsò despues de la isla, ignorándose hasta ahora cuales pueden ser los delitos de aquel magistrado. ¿Qué le parece à V. de esto, Sr. Redactor? ¿Lo llamaremos despotis-

mo ò nò? Serán pusilánimes los regidores porque han procurado redimirse de otros atentados como el cometido contra el alcalde Ruiz, evitando al mismo tiempo las funestas consecuencias que acaso podrian resultar si el pueblo veia repetir de los individuos del ayuntamiento unos abusos de autoridad tan escandalosos como aquel? S. A. conociendo cuánto deben precaverse, especialmente à tan remotas distancias, se ha servido ya tomar las providencias oportunas para poner á cubierto à los regidores; y en verdad que sin ellas serian dignos de la mayor compasion, teniendo à la cabeza un gefe que en pleno cabildo se arrojò á decirles: *Ya revivió el dèspota; mi látigo es mui largo, y ahora se ha de ver en Puerto-rico lo que jamas se ha visto.* ¿Què trato tan dulce, Sr. Redactor! ¿No le parece à V. que este language es mui propio del primer magistrado de una provincia, à presencia de un pueblo tan fiel, tan noble y honrado como el de Puerto-rico?

Creo que el *Averiguador* y yo habremos de entrar en juicio. Entònces sabrà el público cuales han sido los informes que he dado à mis comitentes sobre la inalterable justificacion de las Còrtes. Mi correspondencia con los ayuntamientos, y aun las cartas mas confidenciales daràn una exàcta idea de mi carácter y de mi conducta como diputado. Entretanto me anticipo à decir que es falso haya yo escrito cosa alguna à mis comitentes, ni comunicado à mi madre ninguna especie de instrucciones, anunciàndoles las mociones hechas sobre negros. Pudiera haberlo hecho, y lo habria practicado para consultar la opinion de mis comitentes; pero mis instrucciones eran claras sobre este punto, y nada tuve que decirles. Como propietario interesado en un ingenio de azùcar que se cultiva por negros, tambien hubiera podido hacer cualquier ad-

vertencia à mi madre sobre nuestros intereses; pues que dichas mociones fueron hechas en público: mas no fue así; porque nunca hubo tampoco motivo para ello. Es menester no conocer la isla de Puerto-rico para temer se repitan en ella las escenas de Santo-Domingo: el número de esclavos es allí sumamente corto con respecto à la poblacion libre; en fin, yo apeló al juicio de cuantos han estado en aquel pais, y quiero que digan si hai que recelar sobre este punto; pero el gobernador parece ha procurado figurar temores que no tiene, para dar idea de que su persona es mui necesaria en aquel mando. Así lo ha representado el cabildo, y lo aseguran tambien otras de las primeras autoridades del pais, deseosas de que la superioridad no sea sorprendida por semejantes manejos: todos no han de mentir; ni todos pueden ser discolos; bien que para el *Averiguador patriota* lo seràn siempre cuantos se quejen del gobernador de Puerto-rico.

Por último, Sr. Redactor, lo que en aquella isla causa desazones de mucha transcendencia es ver los impresos que la parcialidad publica en esta plaza, tan llenos de injurias y falsedades. Juzgo que esta sea la única vez que yo moleste la atencion de V. Si soi criminal, deseo hallar quien me acuse, y ruego al *Averiguador patriota* lo haga sin mas dilacion al tribunal de Còrtes, que es el único en que puedo ser juzgado. Esta me parece la mejor prueba que puede dar de su ardiente amor à la patria, redimiéndola de un diputado que en su concepto tiene abandonadas las funciones sagradas de su encargo; y un motivo de satisfaccion la mas agradable para quien por esta ocurrencia se ofrece de V. su mas atento S. S. Q. B. S. M. *Ramon Power, Cadiz 25 de julio de 1812.*

Imprenta del Estado-mayor-general.